

HOJA INFORMATIVA

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA VISADO, VTD DE TRABAJOS PROFESIONALES, REGISTRO DE LIBROS PARA OBRAS y/o ESTANCIA EN EL TURNO DE OFICIO / BUSCA TU INGENIERO

1. Documentación solicitada al iniciar el ejercicio de la profesión

Los Colegiados que inicien el ejercicio de la profesión, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena, o como miembro de una sociedad profesional deberán presentar la documentación que se indica a continuación.

- Seguro de Responsabilidad Civil Profesional. (Existen dos posibilidades):
 1. Realizar su solicitud a través del Seguro Colectivo del Colegio.
 2. Si el Seguro se realiza fuera del Colegio presentar Certificado de la Compañía de Seguros donde se acredite que el Técnico tiene cubierta su responsabilidad civil profesional en el ejercicio de su profesión como Graduado en Ingeniería de la rama industrial y/o Ingeniero Técnico Industrial.
- Cumplimentar el impreso de Registro de colegiado para la firma de Trabajos Profesionales.
- Cumplimentar la Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA, cuando proceda.

2. Vigencia de la documentación aportada

Para mantener el cumplimiento de los requisitos exigidos durante la vigencia de la actividad profesional, los colegiados únicamente, cuando esté próximo a caducar su Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, tendrán que justificar la vigencia del mismo, mediante la presentación de un nuevo Certificado vigente de la Compañía de Seguros.

Aquellos colegiados que tengan el Seguro de Responsabilidad Civil Profesional a través del Seguro colectivo del Colegio no necesitaran presentar justificación documental alguna.

La modificación de alguno de los datos, de carácter esencial, incluidos en impreso de Registro de colegiado para la firma de Trabajos Profesionales deberá ser comunicado mediante la presentación de un nuevo impreso de Registro al Colegio cumplimentado y firmado, según proceda.

La modificación del nº de cuenta asociado a la Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA, deberá ser comunicado mediante la presentación de un nuevo Orden de domiciliación, según proceda.